



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 42
ORDENANZA NÚM. 22

SERIE 2015-2016

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2015-2016; PARA RECLASIFICAR, ELIMINAR Y AJUSTAR PUESTOS Y SUELDOS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto del 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y reclasificaciones que resulten necesarias para una buena Administración.

POR TANTO: **ORDENASE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, que efectúe en los libros de contabilidad las siguientes transferencias.

DE LAS PARTIDAS:

01-03-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$2,730.00
01-03-01-91.11	Sistema de Retiro	389.71
01-03-01-91.31	Seguro Social Federal	206.85
01-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	13,700.00
01-04-01-91.11	Sistema de Retiro	1,955.67
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	1,048.05
01-04-01-91.41	Plan Médico	2,650.00
01-04-01-91.71	Bono	1,000.00
	TOTAL A TRANSFERIR	\$23,680.28

01-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$16,060.00
01-04-01-91.11	Sistema de Retiro	2,292.56
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	1,228.59
01-04-01-91.41	Plan Médico	2,650.00
01-04-01-91.71	Bono	1,000.00
01-08-01-94.06	Adiestramiento	449.13
	TOTAL A TRANSFERIR	\$23,680.28

SECCIÓN 2DA: Reclasificar el puesto # 013-01-003-Auxiliar de Contabilidad III- \$1,813.00, Escala 16 - \$1,242.00 - \$2,056.00 a Contador \$1,782.00, Escala 22 - \$1,475.00 - \$2,442.00. Partida # 13-01-91.01 Programas Federales, Servicio de carrera.

SECCIÓN 3RA: Eliminar el puesto # 04-01-009 - Supervisor de Conservación y Mantenimiento - \$1,370.00, Escala 15- \$1,208.00 - \$1,554.00, Partida # 04-01-91.01 Departamento de Obras Públicas, Servicio de Carrera.

SECCIÓN 4TA:

Crear el puesto # 04-01-151 - Director de Ornato y Saneamiento - \$1,606.00, Escala 6 - \$1,606.00 - \$2,115.00, Partida # 04-01-91.01 Departamento de Obras Públicas, Servicio de Confianza.

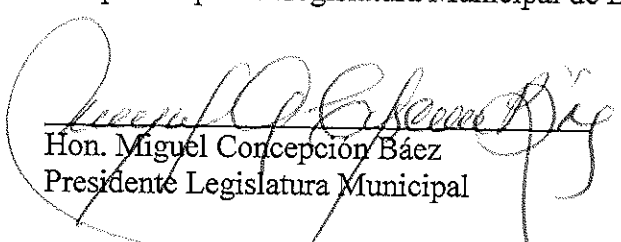
SECCIÓN 5TA:

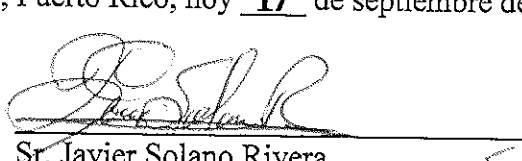
Añadir los requisitos alternos al puesto de Director de Ornato y Saneamiento.

SECCIÓN 6TA:

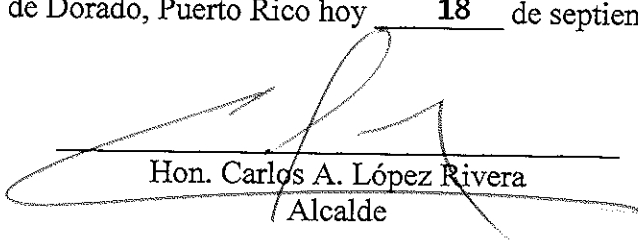
Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, hoy 17 de septiembre de 2015.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico hoy 18 de septiembre de 2015.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, Luis R. Sierra Salgado, Director de Finanzas del Municipio de Dorado, Puerto Rico por medio de la presente CERTIFICO, que en las siguientes partidas de desembolso hay sobrantes disponibles para ser utilizadas en las diferentes partidas:

DE LA PARTIDA

01-03-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$2,730.00
01-03-01-91.11	Sistema de Retiro	389.71
01-03-01-91.31	Seguro Social Federal	206.85
01-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	13,700.00
01-04-01-91.11	Sistema de Retiro	1,955.67
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	1,048.05
01-04-01-91.41	Plan Médico	2,650.00
01-04-01-91.71	Bono	<u>1,000.00</u>
	TOTAL A TRANSFERIR	\$23,680.28

A LA PARTIDA

01-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$16,060.00
01-04-01-91.11	Sistema de Retiro	2,292.56
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	1,228.59
01-04-01-91.41	Plan Médico	2,650.00
01-04-01-91.71	Bono	1,000.00
01-08-01-94.06	Adiestramiento	<u>449.13</u>
	TOTAL A TRANSFERIR	\$23,680.28

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación en Dorado, Puerto Rico hoy 21 de agosto de 2015.

Luis R. Sierra Salgado
Director

Recursos Humanos

DIRECTOR DE ORNATO Y SANEAMIENTO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo administrativo, de oficina y de campo que conlleva la dirección y supervisión de las actividades relacionadas con ornato y saneamiento en el municipio.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza de moderada complejidad y responsabilidad en el mantenimiento, limpieza y conservación de áreas de recreación pasiva, cementerios y dependencias municipales. Recibe instrucciones generales sobre el trabajo a realizar, pero ejerce su criterio sujeto a revisión. Recibe supervisión general del alcalde, quien revisa el trabajo a través de reuniones, informes e inspecciones oculares para verificar su conformidad con las instrucciones impartidas.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Planifica, coordina, dirige y supervisa los trabajos del Departamento de Ornato y Saneamiento.

Supervisa los trabajos de las brigadas de Ornato y Saneamiento.

Prepara informes diarios de las labores realizadas.

Lleva un control y registra la asistencia del personal que compone las brigadas de ornato y saneamiento.

Suple herramientas y equipos al personal.

Celebra reuniones para identificar problemas de su área de trabajo.

Prepara el Plan de Trabajo del Departamento.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento de las prácticas y métodos utilizados en las labores de ornato y saneamiento.

Conocimiento de las herramientas y equipo que se utiliza en las labores de ornato y saneamiento.

Conocimiento de las técnicas modernas de supervisión.

Habilidad para supervisar personal subalterno.

Habilidad para entender, seguir e impartir instrucciones verbales o escritas.

Habilidad para preparar informes y llevar records de oficina.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con sus compañeros y público en general.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Bachillerato de una Universidad acreditada y tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con ornato y saneamiento, incluyendo supervisión de personal.

REQUISITOS ALTERNOS

Cuarto año de escuela superior y diez (10) años de experiencia en labores de ornato dos (2) de estos en supervisión.

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, por la presente apruebo enmiendas a la precedente clase que forma parte del Plan de Clasificación para el servicio de Confianza a partir del _____ de agosto de 2015 en Dorado, Puerto Rico.

Carlos A. López Rivera
Alcalde
Municipio de Dorado